



16000004445800
Zona

CF Juzgado 9

Fecha de emisión de la Cédula:11/julio/2016

Sr/a:YACOBITTI EMILIANO BENJAMIN, RICARDO SERGIO
GASTON, ADRIAN GASTON MORO, ADRIAN GASTON
MORO

Tipo de domicilio

Domicilio:20214376068

Electrónico

Carácter: Sin Asignación
Observaciones Especiales: Sin Asignación

Copias: S

16000004445800
Tribunal:JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL 9 - sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4°,CABA

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 9794 / 2015 caratulado:
DENUNCIADO: GIUSTI, JOSE LUIS Y OTROS s/NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES (ART.265),
DEFRAUDACION CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA, DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION
FRAUDULENTA, MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS (ART.261), ENRIQUECIMIENTO ILICITO
(ART.268 INC.2) y INFRACCION ART. 303
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Según copia que se acompaña.
Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: JUAN MANUEL GRANGEAT, SECRETARIO DE JUZGADO



invasión inmotivada en la esfera de reserva de las personas, al indagar en su patrimonio sin que exista una sospecha con algún grado de verosimilitud, en los términos del artículo 176 del Código Procesal Penal de la Nación” –el subrayado me pertenece- (CCCF Sala I –Causa N° 47.885 “A.R. s/sobreseimiento”, Juzgado N° 6 – Secretaría N° 11, Expte. N° 5766/2010, Reg. N° 1195, Rta. 1 de octubre de 2013).

De tal modo, ante la falta de pruebas en concreto que autoricen proseguir la pesquisa con la indebida intención de que, de un modo u otro, surja –eventualmente- alguna sospecha de comisión de ilícitos por parte de las más de cincuenta (50) personas físicas (una de las cuales, incluso, fue objeto de imputación fiscal a pesar de haberse anoticiado previamente su fallecimiento) y jurídicas denunciadas, transformando el sumario en lo que ya señalé como una verdadera “*excursión de pesca*”, estimo que corresponde poner coto al trámite de las presentes por los argumentos ya desarrollados y a los que corresponde remitirse en honor a la brevedad (*cfr.* CCCF Sala I, causas nro. 46.248, reg. 247 del 29/03/12 y 46.718, reg. 718 del 12/07/12, 48.859, reg. 1373 del 29/10/13).

Por todo lo expuesto, agotadas que fueran las diligencias necesarias para llegar al dictado de este pronunciamiento; de conformidad con la normativa vigente, es que;

RESUELVO:

I – SOBRESEER a José Luis Giusti, Emiliano Benjamín Yacobitti, Sergio Gastón Ricardo, Marcos Ricardo Coy, Omar Quiroga, Leopoldo Luis Douglas Bordoli, Laura Natalia Grass, Ana Clara Alconada Alfonsin, María José Pellegrini, María Patricia Vischi, Víctor Hugo Salazar, Diego Pellegrini, Héctor Omar Cintora, Alejandro

Fecha de firma: 11/07/2016

Firmado por: LUIS OSVALDO RODRIGUEZ, JUEZ

Firmado(ante mí) por: JUAN MANUEL GRANGEAT, SECRETARIO DE JUZGADO



#27456278#157469673#20160711095956963